



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Puno, 31 de Marzo del 2021

OFICIO N° D000003-2021-PENSION65-UT PUNO

Señor

ULISES SALVADOR VALDERRAMA PACHO

Responsable Regional

Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

JR. PUNO NRO. 124,PUNO-PUNO-PUNO

Presente.-

ASUNTO : ATENCIÓN ALERTA CASOS NRO. 25, 26, 27, 28, 29 30-2021-CTVC/PUN.

REFERENCIA : Oficio N° 014-2021-CTVC/PUNO

De mi consideración:

Es grato dirigirme a usted, en atención al documento de la referencia, a efectos de informar lo siguiente:

- 1.- El Programa "Pensión 65", para el otorgamiento de la subvención monetaria a las personas que de acuerdo al Decreto Supremo N° 081-2011-PCM cumplen con los requisitos para el acceso y permanecer en calidad de usuarios, emite la Relación Bimestral de Usuarios (RBU), proceso regulado por la "Directiva Gestión de la Entrega de la Subvención Monetaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 078-2019-MIDIS-P65-DE, de fecha 08 de agosto 2019, modificada con Resolución Directoral N° 162-2019-MIDIS-P65-DE, del 20 de diciembre del 2019.
- 2.- Mediante Resolución Directoral Nro. D00021-2021-PPENSION65-DE, de fecha 16 de febrero de 2021, se aprueba la Relación Bimestral de Usuarios del PNAS Pensión 65, correspondiente a los meses de enero-febrero de 2021, constituida por 557,043 usuarios, la misma que es publicada y difundida a través de diversos medios. De manera especial se entrega en versión magnética a varias entidades, entre las cuales figura el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana.
- 3.- Para la elaboración de a RBU, se realiza un cotejo masivo, que consiste en la búsqueda y verificación en las bases de datos de entidades con información primaria y secundaria, que permite al Programa identificar si los usuarios/as y los potenciales usuarios/as cumplen con los requisitos de acceso y permanencia. Este proceso informático se ejecuta de acuerdo a mecanismos y procedimientos de validación de información vigentes o nuevos que pudieran implementar las entidades competentes.

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

4.- "Pensión 65" realiza cotejos de información con trece entidades: Registro nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC, Oficina de normalización Previsional – ONP, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP – SBS, Seguro Social de Salud – ESSAUD, Ministerio del Interior, Ministerio de Defensa, Ministerio de Economía y finanzas, Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria – SUNAT, Seguro Integral de Salud – SIS, Ministerio de Salud, Caja de Pensiones Militar Policial, Caja de Beneficios y Seguridad Social del Pescador – CBSSP, y Policía Nacional del Perú.

5.- Para estos efectos, "Pensión 65" solicita a aquellas entidades y con la debida anticipación el requerimiento de información disponible en sus respectivas bases de datos, por su parte, las entidades remiten en medios magnéticos la información que les corresponde alcanzar.

6.- En relación a los casos alertados:

CASO NRO. 025-2021-CTVC/PUN

- Del propio texto de la alerta, se refiere, en relación a la usuaria **NATIVIDAD GAYOSO APAZA (80377136)**: *"el deceso de la adulta mayor ocurrió la primera semana de febrero de 2021"*, sin precisar la fecha exacta del deceso; al consultar sobre el caso, el registrador civil del CP de Quicho, refiere que la usuaria habría fallecido en otro distrito por lo que no existe registro alguno sobre su fallecimiento,
- Como se tiene señalado, la RBU ENE-FEB, fue aprobado el 16 de febrero de 2021, con la información remitida, previamente, por las instituciones con las cuales se realiza el cotejo masivo, a esa fecha RENIEC no informó el fallecimiento ocurrido.
- La CTVC, debería identificar además del caso alertado, las circunstancias que han generado un desfase en los registros de nacimientos y fallecimientos a nivel nacional, en los Registros Civiles de los gobiernos locales ocasionados por la cuarentena que venimos atravesando, hecho que de ninguna forma puede ser atribuido al Programa Pensión 65.
- Actualmente, la usuaria figura como fallecida en el sistema informático del Programa, habiendo sido registrada con la condición de FALLECIMIENTO SIN ACTA DE DEFUNCION, esto debido a que aún no se cuenta con un documento oficial, sin embargo se recoge la información de autoridades del lugar.

DNI	Nombres	Ubigeo	Actividad	Condicion	Fecha Fallecimiento	Sustento
80377136	GAYOSO APAZA NATIVIDAD	210308	FALLECIDO	FALLECIMIENTO SIN ACTA DEFUNCION		FALLECIMIENTO SIN ACTA DE DEFUNCION SEGUN EL VICE PRESIDENTE DE ADULTO MAYOR SENOR LUIS MONTESINOS APAZA MANIFIESTA QUE LA USUARIA NATIVIDAD GAYOSO APAZA HA FALLECIDO EN EL SECTOR BELLAVISTA CP QUICHO - POTENCIAL - REFERENCIA: Registro Aplicacion AYZA;

CASO NRO. 026-2021-CTVC/PUN

- Del propio texto de la alerta, se señala en relación a la usuaria **LUCIA RAMOS DE QUISPE (01493989)**: *"el deceso de la adulta mayor ocurrió la primera semana de febrero de 2021"*, sin precisar fecha exacta.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Como se tiene señalado, la RBU ENE-FEB, fue aprobado el 16 de febrero de 2021, con la información remitida por las instituciones con las cuales se realiza el cotejo masivo, evidentemente RENIEC no informó el fallecimiento ocurrido unos días antes.
- La CTVC, debería identificar además del caso alertado, las circunstancias que han generado un desfase en los registros de nacimientos y fallecimientos a nivel nacional, en los Registros Civiles de los gobiernos locales ocasionados por la cuarentena que venimos atravesando, hecho que de ninguna forma puede ser atribuido al Programa Pensión 65.
- Actualmente, la usuaria figura como fallecida en el sistema informático del Programa, habiendo sido registrada con la condición de FALLECIMIENTO CON ACTA DE DEFUNCIÓN.

DNI	Nombres	Ubigeo	Actividad	Condicion	Fecha Fallecimiento	Sustento
01493989	RAMOS DE QUISPE LUCIA	210203	FALLECIDO	FALLECIMIENTO CON ACTA DEFUNCION		JR PIURA N 566 DEL DISTRITO DE JULIACA FALLECIO EL DIA 11-01-2021 CON ACTA DE DEFUNCION EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO DE ARAPA - POTENCIAL - REFERENCIA: Registro Aplicacion AYZA;

CASO NRO. 027-2021-CTVC/PUN

- En relación al usuario **FRANCISCO FLORES QUISPE (01695343)**, quien no demostraría características visibles de ser extremo pobre, por los inmuebles que posee, entre ellos: una propiedad rural considerable en el sector "Huasinuqui", en el cual criaría cuantiosas vacas y alpacas, una camioneta de su propiedad, una tienda comercial y otras casas en Macusani, debo referir que, se realizó la consulta con el responsable del SISFOH en el departamento de Puno, quien señaló que, en consulta al PGH se verifica los siguientes datos de la CSE:
 - o Fecha de Vigencia : 15/06/2016
 - o Fecha de Vigencia Final : 15/06/2022
 - o Estado de Vigencia : VIGENTE
 - o CSE : POBRE EXTREMO.
- Se adjunta pantallazo de consulta PGH, remitido por el SISFOH:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DATOS DE IDENTIFICACIÓN		LUGAR DE EMPADRONAMIENTO		RESULTADO DE LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA	
HOGAR ID:	834188	DEPARTAMENTO:	PUNO	FECHA VIGENCIA INICIAL:	18/08/2018
CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN (TICKET):	2881187	PROVINCIA:	CARABAYA	FECHA VIGENCIA FINAL:	18/08/2022
DOCUMENTO DE IDENTIDAD NACIONAL (DNI):	01095342	DISTRITO:	OLLACHEA	ESTADO VIGENCIA:	VIGENTE
APELLIDO PATERNO:	FLORES	UBIGEO:	210008	CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA:	POBRE EXTREMO
APELLIDO MATERNO:	QUISPE	CENTRO POBLADO:	LLACHUCANI	ESTADO:	VIGENTE
APELLIDO CASADA:		CÓDIGO CENTRO POBLADO:	0007	PUNTE:	LLP
NOMBRE:	FRANCISCO	DIRECCIÓN:	C/RO. LLACHUCANI QUICHU NRO. PUERTA	TIPO DE CARGA:	PRU-2019
SEXO:	MASCULINO	SA. PISO 01		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	28/11/2019
FECHA DE NACIMIENTO:	24/07/1981	REFERENCIA DE DOMICILIO:	SALCASA ROSABRITA	FECHA DE LA PRIMERA CARGA AL PGR:	18/08/2018
ESTADO DE IDENTIDAD:		NÚCLEO URBANO:		ÁREA:	RURAL
MÉTODO DE CÁLCULO:	IPM-MDS 2018	UBICACIÓN CENSAL:		Nº OPERACIÓN:	1173007
HOGAR ESTADO:	HOGAR SIN RESTRICCIÓN	Nº 2018:	0000028	Nº FORMATO:	12078887
FECHA EMPADRONAMIENTO:	18/08/2018	No mantiene:	+		
		EVENTO:	IMPLEMENTACIÓN DIRECTIVA N° 001-2020-MDS		
		DOCUMENTO EVENTO:	R.M. 020-2020-MDS		
		FECHA REGISTRO EVENTO:	16-FEB-20		

[Ver antecedentes]

INTEGRANTES DEL HOGAR 834188:

Nº	TIPO DOCUMENTO	DOCUMENTO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	APELLIDO CASADA	NOMBRES	SEXO	FECHA NACIMIENTO	IDENTIDAD	FECHA REGISTRO	ESTADO	OBSERVACIÓN
1	DNI	01885342	FLORES	QUISPE		FRANCISCO	MASCULINO	24/07/1981	Identificado por RENIEC		ACTIVO	
2	DNI	80048508	VILCA	VARGAS		MARTINA	FEMENINO	20/02/1984	Identificado por RENIEC		ACTIVO	
3	DNI	81407821	FLORES	MOLINA		JERRY JAKSON	MASCULINO	04/11/2013	Identificado por RENIEC		ACTIVO	

- Asimismo, solicito a la CTVC, se remita prueba documental de lo señalado a fin de pedir la reevaluación del adulto mayor al SISFOH, pues no corresponde al Programa Pensión 65 el otorgamiento de la CSE; sin embargo el personal de la UT realizará el seguimiento respectivo.

CASO NRO. 028-2021-CTVC/PUNO

- Del propio texto de la alerta, se señala en relación a la usuaria **BALBINA MOLLO QUISPE (48753001)**: "el deceso de la adulta mayor ocurrió la primera semana de febrero de 2021", sin embargo no se precisa la fecha exacta del deceso.
- Efectivamente y como se tiene señalado, la RBU ENE-FEB, fue aprobado el 16 de febrero de 2021, con la información remitida por las instituciones con las cuales se realiza el cotejo masivo, evidentemente RENIEC no informó el fallecimiento ocurrido unos días antes.
- La CTVC, debería identificar además del caso alertado, las circunstancias que han generado un desfase en los registros de nacimientos y fallecimientos a nivel nacional, en los Registros Civiles de los gobiernos locales ocasionados por la cuarentena que venimos atravesando, hecho que de ninguna forma puede ser atribuido al Programa Pensión 65.
- Actualmente, la usuaria figura como fallecida en el sistema informático del Programa, habiendo sido registrada con la condición de FALLECIDO RENIEC, con fecha de fallecimiento 05/02/2021, aprobado el día 30/03/2021.

DNI	Nombres	Ubigeo	Actividad	Condicion	Fecha Fallecimiento	Sustento
48753001	MOLLO QUISPE BALBINA	211303	FALLECIDO	FALLECIDO RENIEC	05/02/2021	202104 FALLECIDO RENIEC - POTENCIAL - REFERENCIA:COTEJO MASIVO RENIEC EMAIL - COTEJOS DIARIOS - 202104;

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CASO NRO. 029-2021-CTVC/PUN

- Del propio texto de la alerta, se advierte, en relación a la usuaria **JULIA MOLLISACA MENDOZA (02284292)**: *"el deceso de la adulta mayor ocurrió la tercera semana de febrero de 2021"* (resaltado y subrayado propio)
- Como se tiene señalado, la RBU ENE-FEB, fue aprobado el 16 de febrero de 2021, con la información remitida por las instituciones con las cuales se realiza el cotejo masivo, evidentemente RENIEC no informó el fallecimiento pues a esa fecha no había ocurrido, ya que éste se suscitó el 17 de febrero, tal como le tiene señalado por la RENIEC y conforme se ha registrado en el sistema informático del Programa; en tal sentido la alerta termina siendo infundada en todos sus extremos:

DNI	Nombres	Ubigeo	Actividad	Condicion	Fecha Fallecimiento	Sustento
02284292	MOLLISACA MENDOZA JULIA	210807	FALLECIDO	FALLECIDO RENIEC	17/02/2021	202104 FALLECIDO RENIEC - POTENCIAL - REFERENCIA:COTEJO MASIVO RENIEC EMAIL - COTEJOS DIARIOS - 202104;

CASO NRO. 030-2021-CTVC/PUN

- Como se tiene señalado, la RBU ENE-FEB, fue aprobado el 16 de febrero de 2021, con la información remitida por las instituciones con las cuales se realiza el cotejo masivo.
- En relación al fallecimiento de la usuaria **EULALIA APAZA CONDORI VDA DE VILCA (01493697)**, supuestamente fallecida en setiembre de 2020, RENIEC ha informado que el hecho se produjo el 26 de febrero de 2020, evidentemente con posterioridad a la emisión de la RBU.
- Actualmente la usuaria figura como fallecida en el sistema informático del Programa, habiendo sido registrada con la condición de FALLECIDO RENIEC.

DNI	Nombres	Ubigeo	Actividad	Condicion	Fecha Fallecimiento	Sustento
01493697	APAZA CONDORI VDA DE VILCA EULALIA	210203	FALLECIDO	FALLECIDO RENIEC	26/02/2020	202104 FALLECIDO RENIEC - POTENCIAL - REFERENCIA:COTEJO MASIVO RENIEC EMAIL - COTEJOS DIARIOS - 202104;

- Sobre lo señalado respecto del fallecimiento de **RUPERTO CANAZA (01494188)**, ocurrido en la primera semana de febrero 2021, evidentemente RENIEC no informó el fallecimiento ocurrido unos días antes.
- Actualmente el usuario figura como fallecido en el sistema informático del Programa, habiendo sido registrada con la condición de FALLECIMIENTO CON ACTA DE DEFUNCIÓN.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

DNI	Nombres	Ubigeo	Actividad	Condicion	Fecha Fallecimiento	Sustento
01494188	CANAZA RUPERTO	210203	FALLECIDO	FALLECIMIENTO CON ACTA DEFUNCION		PARCIALIDAD BALSARUMI DEL DISTRITO DE ARAPA FALLECIO EL DIA 29-01-2021 CON ACTA DE DEFUNCION EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL ARAPA - POTENCIAL - REFERENCIA: Registro Aplicacion AYZA;

- Respecto del fallecimiento del usuario **ISIDRO CHAMBI MAMANI (01493168)**, debo señalar que no ha sido reportado por la RENIEC, y debido a la falta de documentación que acredite el deceso, éste no ha sido ingresado en el sistema informático del Programa; sin embargo se viene elaborando un informe al respecto a la Unidad de Operaciones para el registro debido, toda vez que nuestro sistema se encuentra cerrado para la elaboración de la RBU MAR-ABR.
- Sobre el fallecimiento de **AGRIPINA SOTO (01494674)**, ocurrido en la última semana de enero 2021, efectivamente el hecho ocurrió unos días antes de la emisión del padrón y no fue informado por RENIEC, en el cotejo masivo.
- Actualmente el usuario figura como fallecido en el sistema informático del Programa, habiendo sido registrada con la condición de FALLECIMIENTO CON ACTA DE DEFUNCIÓN.

DNI	Nombres	Ubigeo	Actividad	Condicion	Fecha Fallecimiento	Sustento
01494674	SOTO AGRIPINA	210203	FALLECIDO	FALLECIMIENTO CON ACTA DEFUNCION		COMUNIDAD CHAPANI SECTOR TICARA DEL DISTRITO DE ARAPA FALLECIO EL DIA 21-01-2021 CON ACTA DE DEFUNCION EMITIDO POR LA OFICINA DE REGISTRO CIVIL ARAPA - POTENCIAL - REFERENCIA: Registro Aplicacion AYZA;

Por lo expuesto, en atención a lo señalado en los puntos precedentes, en relación a los Casos N° 025, 026, 027, 028, 029 y 030-2021-CTVC/PUNO notificado al "Programa Pensión 65", devienen en **INFUNDADOS** toda vez que se viene actuando dentro del marco normativo que regula los procesos del Programa.

Atentamente,

JANNETH CAPACOILA GRIMALDOS
JEFA UNIDAD TERRITORIAL PUNO
PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA SOLIDARIA PENSIÓN 65
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL